INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA DE LA INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. IMC-004-2023

OBJETO: ***"ALQUILER DE MÁQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO".***

1. **VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/L ($22.000.000) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

 Que el día siete (27) de febrero de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II Informe de Evaluación Preliminar a través del cual se estableció que se presentó una única propuesta, la cual fue habilitada en su oferta económica, por el proponente COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S y en relación con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procedió a evaluar los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.

- **PROPONENTE N° 1:** COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S
 EVALUACIÓN ECONOMICA
 VALOR OFRECIMIENTO ECONÓMICO: $ 473.000

 En la evaluación económica el proponente es HABILITADO

Posteriormente se procedió de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a evaluar la propuesta del proponente HABILITADO DE MENOR VALOR: **COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S** identificado con NIT: 830.501.341 – 8.

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección	**CUMPLE**	Subsanado
Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural	**CUMPLE**	
Tratándose de personas jurídicas, en caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice	**CUMPLE**	

al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.		
Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente.	**NO APLICA**	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal y de la persona jurídica proponente.	**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal y de la persona jurídica proponente.	**CUMPLE**	Subsanado
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.	**CUMPLE**	
Certificado expedido por el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como no Infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE**	
Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso, así mismo deberá aportar como soporte de lo anterior las planillas de pago de los seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso	**CUMPLE**	
Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley Colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto.	**NO APLICA**	
Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas de pago de los seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.	**NO APLICA**	
Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso, así mismo deberá aportar como soporte de lo anterior las planillas de pago de los seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso.	**CUMPLE**	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso	**CUMPLE**	Subsanado
DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Barranquilla o su área metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla.	**CUMPLE**	

Anexo No. 2. Ofrecimiento Económico	**CUMPLE**	
Anexo 3 – Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**	
Experiencia	**CUMPLE**	

EL RESUMEN DE LA EVALUACION JURIDICA ES: **CUMPLE**

El proponente COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S. **HABILITADO**

En relación a lo anterior el proponente COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S identificado con el Nit 830.501.341 – 8, CUMPLIO con los requisitos económicos, jurídicos y técnicos, exigidos en el proceso de mínima cuantía IMC-004-2023. Y que, por tanto, el comité evaluador acepta la oferta del proponente COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S identificado con el número de NIT 830.501.341 – 8.

Vencido el término anterior y en virtud de las consideraciones expuestas, durante el término del traslado del informe preliminar de evaluación, el proponente COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S, identificado con el número de NIT 830.501.341 – 8,, Cumplió con las exigencias económicas, jurídicas y técnicas señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IMC-004-2023

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS ECONÓMICOS	HABILITADO/INHABILITAD/ RECHAZADO
COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta que el proponente COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA S.A.S, identificado con el número de NIT. 830.501.341 – 8 CUMPLE con las exigencias jurídicas, técnicas y económicas señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IMC-004-2023, el Comité evaluador recomienda aceptar la oferta de dicho proponente.

En constancia se firma en Barranquilla, el a los veintiocho (28) días del mes de febrero y se ordena su publicación en el portal único de contratación.

JOSE VECINO MARTÍNEZ
PRPFESIONAL ESPECIALIZADO

ARNALDO BANQUEZ MARTÍNEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

JESUS MORA FUENTES
ASESOR EXTERNO